



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 157

DE RÉGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PRESIDENTE: DON GUSTAVO SUÁREZ PERTIERRA

Sesión núm. 6

celebrada el jueves, 27 de febrero de 1997

Página

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación, con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la Ponencia, de la proposición de ley por la que pasa a denominarse oficialmente Illes Balears la provincia de Baleares. (Números de expediente 125/000016 de la IV Legislatura y 125/000007 de la V Legislatura.) Presentada por la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares-Parlamento. (Número de expediente 125/000001)

4274

Proposición no de ley:

— Relativa al proceso de culminación de transferencias en materia de suelo a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000062)

4276

Se abre la sesión a las once de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días.

Vamos a comenzar la sesión de la Comisión, cuyo orden del día tiene dos puntos.

— **APROBACIÓN, CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, DE LA PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE PASA A DENOMINARSE OFICIALMENTE ILLES BALEARS LA PROVINCIA DE BALEARES. (Números de expediente 125/000016 de la IV Legislatura y 125/000007 de la V Legislatura.) PRESENTADA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES-PARLAMENTO. (Número de expediente 125/000001.)**

Al señor **PRESIDENTE**: Primer punto: Aprobar, si procede, con competencia legislativa plena por parte de esta Comisión, la proposición de ley por la que pasa a denominarse oficialmente Illes Balears la provincia de Baleares. Presentada por el Parlamento de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

No se han presentado enmiendas.

¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir?

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Cava de Llano.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIÓ**: Espero que hoy sea un día histórico para la Comunidad de las Islas Baleares porque, parece ser que por unanimidad, se va a aprobar una proposición de ley proveniente de aquel Parlamento. Esto es motivo de satisfacción para esta Diputada por tres razones principales. Primero, porque el consenso es un bien escaso políticamente y es agradable y bueno que exista en determinados casos. Segundo, porque se cumple la voluntad de todo un pueblo, el de las islas Baleares, representada por el Parlamento, que ha querido reivindicar una denominación para la provincia de Baleares que sea igual a la de la comunidad autónoma. Tercero, porque tuve la oportunidad de ser ponente cuando este tema se debatió en el Parlamento de las islas Baleares y he vuelto a serlo cuando se ha debatido en el Congreso de los Diputados.

Buceando en la historia de nuestras islas, nos encontramos con que, según el historiador Alomar y Estévez, el nombre de Baleares dado al conjunto del archipiélago existía ya hacia el siglo VII antes de Cristo. Posteriormente, hubo una escisión parcial del archipiélago que dio origen a la doble denominación de Gimnesias, para designar a Mallorca y Menorca, e islas Pitiusas para designar a Ibiza y Formentera. Esta escisión terminó en el año 163 antes de Cristo, con la conquista romana. Desde esa fecha, el gentilicio balear ha designado a los habitantes de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera, hasta que, pasando ya a la historia reciente, concretamente al real decreto de Javier de Burgos de 30 de noviembre de 1833, sobre la di-

visión de España en cuarenta y nueve provincias, se denominó al archipiélago como provincia de Baleares.

La proposición de ley consta únicamente de un artículo, dos disposiciones adicionales y una disposición final y tiene un claro antecedente en la Ley 2/1992, de 28 de febrero, por la que pasan a denominarse oficialmente Lleida y Girona las provincias de Lérida y Gerona.

En nuestro caso, señorías, no se trata solamente del cambio de lengua sino de que las islas Baleares tengan una denominación idéntica, tanto para la comunidad autónoma como para la provincia. Sepan ustedes que hasta ahora no coincidían, porque la denominación oficial de la comunidad autónoma es la de islas Baleares y, en cambio, la de la provincia, Baleares, a secas, situación ésta que, afortunadamente, hoy se modificará si, como es de prever, se mantiene la unanimidad conseguida en su día.

Nos parece lógico que el Parlamento balear se rebelara de forma unánime ante la obligatoriedad jurídica consistente en que en las propias normas que iban emanando de las instituciones de dicha comunidad sólo podía hacerse referencia de forma oficial a la provincia balear usando su denominación castellana de islas Baleares. Y todo ello a pesar de que el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/1983, de 25 de febrero, por la que se aprobó el Estatuto de autonomía de las islas Baleares, dice que la lengua catalana, propia de las islas Baleares, tendrá, junto a la castellana, el carácter de idioma oficial. De ahí, señorías, la fundamentación de esta proposición de ley y el intento de conseguir que el nombre de Illes Balears pueda ser utilizado de forma oficial en la lengua catalana propia de las islas Baleares.

Resulta del todo ilógico que el topónimo Illes Balears sea oficial cuando se define el nombre de la comunidad autónoma asentada en el archipiélago balear, al amparo de lo establecido en el estatuto de autonomía, y que, por el contrario, el mismo topónimo de Illes Balears no tenga carácter oficial al referirse a la provincia, asentada precisamente sobre la misma base territorial que la comunidad autónoma.

Por ello, para evitar esta absurda discordancia, se presentó en su día la proposición de ley que hoy debatimos. Consta de dos puntos, el primero, que he explicado, y el segundo, que se refiere al cambio de las siglas PM por IB en los permisos de circulación y en las placas oficiales de matrícula de los vehículos de la provincia.

Queremos manifestar que es cierto que las siglas PM representan únicamente a los habitantes de la capital, es decir, Palma de Mallorca, pero no a los de los pueblos de Mallorca y muchísimo menos a los de Menorca, Ibiza y Formentera, mientras que las siglas IB son representativas de toda la provincia, que, aun siendo uniprovincial, es pluriinsular y comprensiva, por tanto, de Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera y Cabrera.

Si a esto añadimos que el artículo 149 de la Constitución asigna al Estado la competencia exclusiva en materia de tráfico y circulación de vehículos de motor y que el artículo 5 del texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial establece que la matriculación de los vehículos corresponde al Ministerio

del Interior, resulta evidente que no hay argumento alguno que justifique su no aceptación por esta Cámara.

Hay que tener en cuenta, señorías, tal y como se advirtió en el trámite de ponencia, que hay una circunstancia y es que en estos momentos se encuentra muy avanzada la elaboración del futuro reglamento de vehículos y esto puede ocasionar que haya unas ciertas discordancias, pero creo que es bueno aprobarlo tal y como viene, sin perjuicio de que, cuando se apruebe este reglamento, haya que modificar el tema de las matrículas.

Quiero señalar —no quisiera que se me olvidara— que hay un correctivo dentro de esta proposición de ley. Sin perjuicio de que a partir de ahora pase a denominarse Illes Balears, se concreta en la disposición adicional primera que en todas aquellas cuestiones que puedan estar relacionadas con publicaciones, actos culturales o cualquier otra manifestación que se haga, no es imprescindible la exigencia de utilización del término Illes Balears en la lengua propia de las islas Baleares. En estos casos se podrá utilizar, cuando se vaya a hablar de las Illes Balears, en lengua castellana islas Baleares. Creo que éste es un síntoma de la tolerancia del pueblo balear que, sin perjuicio de querer recuperar sus raíces, sus idiomas y sus signos de identidad y volver a denominar a las islas Baleares como Illes Balears, que es como debió hacerse siempre, ha respetado que en esos casos determinados se pueda hablar de islas Baleares.

Solamente me queda, señorías, expresarles mi agradecimiento por su atención y por la acogida que con toda certeza estimo tendrá esta iniciativa, que es histórica para el pueblo de las islas Baleares, al que represento.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Moragues tiene la palabra.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Señor Presidente, intervendré con muchísima brevedad puesto que, dada la documentada intervención que ha hecho la ilustre portavoz del Grupo Popular, a los otros grupos nos queda muy poco que añadir. Sí quiero expresar nuestra satisfacción —como ha hecho ella también— porque un trámite que se ha alargado tanto en el tiempo finalice, al menos en esta Cámara, en el día de hoy. Vale la pena recordar que este proceso se inicia allá en el mes de noviembre de 1992, en el Parlamento de las islas Baleares, y finaliza en el año 1997. Por lo tanto, emulando un poco a los clásicos, podríamos decir que ha habido mucho tiempo para tan pocas nueces, seguramente, porque es una ley que tiene un carácter simbólico importante, pero que tendrá una virtualidad muy concreta y ceñida a los ámbitos insulares.

En todo caso —como he dicho—, quiero expresar nuestra satisfacción porque ésta es una ley que clarifica la diversidad toponímica que a lo largo de la historia —como ha recordado la portavoz del Grupo Popular— se ha ido desarrollando. Las islas Baleares, como denominación, tiene problemas incluso desde el real decreto de Javier de Burgos de 1833, y luego se han ido añadiendo distintos topónimos, incluso con carácter oficial. Por tanto, esta ley clarifica oficialmente y elimina la confusión terminológica que ha caracterizado la denominación de las islas Baleares.

Estamos absolutamente de acuerdo con lo expuesto por la portavoz del Grupo Popular, en el sentido de que se equipara, por primera vez, la denominación de la provincia de las islas Baleares con la terminología consagrada por el estatuto de autonomía.

En definitiva, señorías, expresamos nuestra satisfacción porque ha finalizado un trámite que servirá para terminar con la confusión de la toponimia de las islas Baleares y porque los habitantes de las islas Baleares podremos denominarnos oficialmente pertenecientes a la comunidad de las Illes Balears y también pertenecientes a la provincia de las Illes Balears. No como ahora, que cuando hablábamos como comunitarios podíamos reclamarnos miembros de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, pero si hablábamos desde el punto de vista de la provincia, teníamos que decir que pertenecíamos a la provincia de las islas Baleares. Ésta es una ley que normaliza la situación y, como tal, creo que será objeto de satisfacción para toda la comunidad autónoma.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Urán González.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Como decía el portavoz del Grupo Socialista, cada vez nos quedan menos cosas que decir al resto de los grupos que vamos interviniendo. Por nuestra parte —y de manera muy breve—, nos felicitamos de que, por fin, hayamos conseguido acabar el trámite de esta iniciativa que venía del Parlamento balear y nos sentimos satisfechos por haber conseguido que se consensue la denominación de las Illes Balears a todos los efectos, porque creemos que esto es un paso más para el reconocimiento de la pluralidad lingüística que existe en nuestro Estado. Esperamos y deseamos que se siga avanzando en ese sentido y en ese camino, para que todos los ciudadanos y ciudadanas de las diferentes comunidades autónomas de nuestro Estado se sientan reflejados a través de su lengua, de sus topónimos y sentimos la satisfacción y la alegría de que hayamos conseguido, por fin, acabar este trámite.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Gil i Miró.

La señora **GIL I MIRÓ**: Señor Presidente, para mi grupo es entrañable y coherente que el nombre genuino de la comunidad balear se universalice en la lengua propia de la provincia balear, lengua propia que compartimos, como saben todos ustedes, desde hace siglos, y es que para nuestros pueblos es una pertenencia común e irrenunciable.

En honor a la verdad, debo decir que, en determinados momentos, sentí escalofríos al creer que las Illes Balears no eran las Illes Balears, sino que iban a ser, las Illes Balears, islas Baleares y que, por extensión, alguien considerara que esto también podía llegar a los apellidos de las personas y que el señor Zapatero, en las Illes Balears fuera el señor Sapaté y que el señor Michavila, en Cataluña,

fuera algo así como media ciudad, que es mucho, pero no suficiente, supongo. **(Risas.)** En cualquier caso, esto fue un nubarrón fugaz.

Por ello y en nombre de mi grupo, yo hago explícita nuestra satisfacción por el respeto de todos los grupos aquí presentes a la voluntad de la más alta institución y a todo el pueblo de las Illes Balears.

El señor **PRESIDENTE:** Si no hay más intervenciones, vamos a proceder a la votación de la proposición de ley.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY:

— **RELATIVA AL PROCESO DE CULMINACIÓN DE TRANSFERENCIAS EN MATERIA DE SUELO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000062.)**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al segundo punto del orden del día, proposición no de ley relativa al proceso de culminación de transferencias en materia de suelo a la Comunidad Autónoma de Andalucía, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Por parte de todos los grupos parlamentarios, se ha presentado una enmienda que recoge esta Presidencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento, por cuya virtud quedaría redactada así la proposición no de ley: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el menor plazo se desarrolle y culmine el proceso de transferencias en materia de suelo a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Éste es el punto primero.

Segundo, estudiar el desarrollo del proceso por el cual los suelos y posibles derechos económicos de titularidad de la empresa estatal Sepes, de actuaciones ubicadas en Andalucía, puedan ser objeto de transferencias de titularidad en favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero, garantizar, en su caso, las dotaciones presupuestarias correspondientes a las actuaciones vigentes en desarrollo, conservación y mantenimiento, referidas a cuantos suelos sean objeto de transferencia en relación con los dos puntos anteriores.

¿Grupos parlamentarios que desean intervenir?

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ:** El Grupo Popular tenía una posición inicial en línea de no aceptar la propuesta de Izquierda Unida. No obstante, a fin de lograr un con-

senso, como alguien ha dicho hace un minuto, situación poco frecuente en los últimos tiempos, y por coherencia con lo que nuestro grupo ha mantenido en la asamblea legislativa de Andalucía, hemos aceptado la enmienda transaccional que ciertamente es la que ha permitido el consenso.

De manera muy breve quiero recordar que la sociedad Sepes fue creada por un decreto de 1981, que curiosamente lleva el refrendo del que les habla en este momento, como consecuencia de un real decreto-ley de 1980, que intentaba encauzar la acción del Estado, fundamentalmente en materia de suelo industrial.

Al acelerarse el proceso de transferencia a las autonomías, en los años 1984 y 1985 se planteó la misma cuestión que plantea ahora la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, dando plena efectividad a las previsiones del Título VIII de la Constitución.

Se celebraron una serie de reuniones en el entonces Ministerio de Administración Territorial, poniéndose de manifiesto las dificultades que había por el carácter mercantil de la sociedad Sepes, pero en el espíritu de descentralización que significa el propio Estado de las autonomías, y se culminó en un real decreto de 1985, por virtud del cual se transfirieron a la Comunidad Autónoma andaluza la totalidad de las participaciones accionariales en las sociedades de gestión urbanística, en el lenguaje coloquial las llamadas *gestures*.

En puridad, entendemos que no queda prácticamente nada que transferir, está todo transferido, pero, por si queda algún fleco de alguna transferencia, es la razón por la cual vamos a votar favorablemente la enmienda transaccional en términos de que si queda alguna competencia no transferida, sea objeto de transferencia. Creemos que muy poco queda por transferir. La sociedad Sepes es una sociedad mercantil, pertenece al sector público empresarial y en principio no es materia objeto de transferencia, pero que se estudie, como se dice en el apartado dos de la propuesta, y, si así procede, que se haga.

En lo que concierne a las transferencias en materia de suelo, ya se han efectuado todas, en los términos del cauce establecido para las transferencias autonómicas con carácter general al resto de las autonomías de España, pero si queda alguna competencia que sea transferible, que se transfiera. Finalmente, si, como consecuencia de uno y de otro puntos, hay algún recurso presupuestario que proceda ser transferido, que también se transfiera.

En definitiva, creemos que con la enmienda transaccional se posibilita que lo que pueda ser conveniente que se transfiera a la Comunidad Autónoma de Andalucía en los términos generales establecidos para el resto de las comunidades, se transfiera, sin ningún otro inconveniente por nuestra parte. Como digo, de esta manera cumplimos con coherencia con lo que en su momento se votó por nuestro grupo en el Parlamento andaluz.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cuevas.

El señor **CUEVAS DELGADO**: La oportunidad de esta proposición tiene su origen porque la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de política territorial, como saben SS. SS., ordenación del territorio, del litoral, urbanismo y vivienda. Esto se articuló en sendos decretos en los años 1979 y 1983, y posteriormente se constituyó la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, que ya lleva tiempo funcionando y gestionando estas competencias. Faltaba por realizar una competencia en materia de suelo industrial, que es la que todavía se mantiene dentro de la sociedad estatal Sepes. Eso es lo que se pide en esta proposición. Nos parece que no hay ningún impedimento legal y que es bueno y necesario que se haga, por cuanto, como he dicho antes, todas las transferencias están ya realizadas en cuanto a atribuciones, pero falta materializarlo en el tema del suelo industrial.

Nos hubiera gustado que quedara mucho más clara esta circunstancia y que incluso se hubiera previsto que en la proposición se incluyera la convocatoria de la Comisión Mixta de Transferencias para hacerla efectiva, pero, en aras del consenso, también aceptamos este texto. Nos parece que, si es como ha dicho el portavoz de Grupo Popular, el Gobierno lo estudiará y estoy seguro de que lo hará. Si no, seguiremos el proceso y volveremos a insistir para que estas transferencias se realicen, porque, como he dicho antes, no tiene ningún sentido que haya dos organismos en Andalucía gestionando una misma función. Además, en el caso de Sepes es residual, porque sólo se dedica al suelo industrial.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Con una brevedad insólita para esta Diputada, quiero decir que la proposición no de ley que se presenta tiene un objetivo claro y es la normalización del proceso de transferencias y traspasos

a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de suelo industrial y sobre todo abordar las incompatibilidades que en dos entes con casi las mismas competencias están planteadas en Andalucía, como es el caso de EPSA y Sepes.

De todas maneras, en aras del consenso, del que soy amigo, aunque no lo parezca, no voy a polemizar ni mucho menos con el señor Ortiz, sino a decir que, aun reconociendo que descafeino a límites insospechados mi propia propuesta, hoy es de esas mañanas en que una aboga por el consenso frente a la confrontación. Por tanto, no entro por los vericuetos de la polémica, sino por sacar adelante una proposición no de ley en términos de consenso absoluto por parte de todos los grupos políticos y espero el reconocimiento con respecto a que Izquierda Unida hace un esfuerzo de generosidad. Eso sí, emplazamos a que el Gobierno cumpla los términos planteados en esta proposición no de ley. Si no se aborda así, volveremos a intentar el consenso y, si no, lo plantearemos en los términos en que lo habíamos traído inicialmente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro grupo parlamentario desea intervenir? (**Pausa.**)

Por consiguiente, someto a la aprobación de SS. SS. la proposición no de ley relativa al proceso de culminación de transferencias en materia de suelo a la Comunidad Autónoma de Andalucía, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Muchas gracias, señorías, por haber alcanzado este acuerdo.

Se levanta la sesión.

Eran las once y treinta minutos de la mañana.